

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Sancionado con 30.000 euros un salón de juegos de Pamplona por permitir apostar a un menor de edad

También ha sido multada la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) con otros 30.000 euros por vender boletos sin autorización administrativa

Jueves, 19 de febrero de 2015

El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior ha impuesto dos sanciones administrativas, de 30.000 euros cada una, a un salón de juegos de Pamplona y a la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) por sendas infracciones de la normativa en materia de juego consideradas como muy graves.



Máquina tragaperras.

En el primer caso, se debe a la presencia de un menor de edad en las instalaciones de un salón de juegos de Pamplona. Los hechos se remontan a mayo de 2014, cuando una patrulla de la Policía Foral que realizaba un control rutinario en dicho local, identificó a un menor de 17 años que participaba en un juego de ruleta.

En el segundo, el Gobierno de Navarra sanciona a la OID por vender boletos para diferentes sorteos sin la correspondiente autorización administrativa. En concreto, la Policía Foral decomisó durante el año pasado más de 26.000 cupones en una decena de actuaciones realizadas en la sede de esta entidad, en el exterior de centros sanitarios, mercadillos y en establecimientos de hostelería, entre otros lugares.

Las sanciones, formuladas por sendas órdenes forales del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Morrás, pueden ser recurridas. Además, la cuantía de las multas podrá reducirse un 30% si se abonan en el plazo de un mes desde la notificación de la sanción.